

TRINIDAD, MONUMENTO DE LA NACIONALIDAD

143

mayo junio 1941

ARVITECTVRA, como órgano de expresión de una clase, ha librado más de una campaña benéfica. Pero estas cruzadas no han sido del todo eficaces en cuanto a su rendimiento inmediato. Ya sabíamos nosotros, al iniciarlas, que la tarea impuesta era otra: la de crear una necesidad, y ambientar la posibilidad de cualquier iniciativa privada u oficial. Y creemos que lo interesante de toda empresa de carácter profesional y artística es, como paso previo a la realidad, hacer conciencia en las clases rectoras, con el propósito de que se consideren en todos sus extremos las ventajas y beneficios de tal o cual ley de sabia protección del patrimonio de nuestra nacionalidad. *Arquitectura* se complace en recoger el proyecto de Ley presentado a la Cámara por el distinguido legislador Dr. Angel Bruzón que responde a uno de los deseos más vivos de los arquitectos cubanos, empeñados, como ciudadanos ejemplares, en la conservación de toda una tradición de arquitectura colonial, subestimada en épocas pasadas, pero justipreciada hoy, ya con una conciencia más formada de sus valores perdurables de la cubanidad.

He aquí, pues, el texto de una ley que cada arquitecto debe apoyar en todos sus extremos, así como respaldarla en cuanto tiende a la conservación de una Ciudad arquetípica, de raro conjunto arquitectónico, que tiene un abolengo histórico y una jerarquía artística indiscutibles:

En el elevado plano de la historia donde se encuentran las enseñanzas que nos dan ejemplos de las virtudes cívicas de nuestros grandes hombres, y muestran aquellos lugares del país que como arca milagrosa son dignos del respeto y la veneración de las generaciones presentes y futuras.

Nuestra República puede enorgullecerse de una Ciudad, privilegiada por la naturaleza, donde derramó toda la gama de sus encantos, coronada por altas montañas y circundada por el mar sureño. Sus hijos nobles, fuertes, patriotas, iluminados, han escrito las más bellas páginas de nuestra historia, ya en los tiempos remotos de la colonización y la conquista, ya en las luchas contra los invasores extranjeros, en la época en que todavía los cubanos estaban ligados a la Madre Patria: después, siendo los primeros en lanzar el reto a la poderosa metrópoli, figuraron entre los iniciadores y primeros mártires de la revolución Cubana. Esa Ciudad heroica, es Trinidad, en el Término Municipal de su nombre,

en la Provincia de Las Villas, la bella y romántica población fundada por el Adelantado Diego Velázquez, en los primeros tiempos resulta contemporánea de San Salvador de Bayamo.

Los años no han destruido el carácter primitivo de la Ciudad. La vida romántica de los primeros periodos de la colonización, allí está intacta, palpitante, inspiradora. La tranquilidad espiritual de épocas menos mercantilistas, ha quedado con todo el suave aroma patriarcal.

Los palacios se levantan, no con el lujo magnífico de la riqueza pasada, aunque sí (con igual nobleza) reveladores de un gusto refinado y de una muy alta interpretación de la vida.

Trinidad, aislada del resto de la nación rodeada de montañas, con escasas comunicaciones ha mantenido en su aislamiento el sello de todo cuanto fuero nuestros antepasados. Ella resulta exótica en la agitación industrial moderna. Reposo entre nuestros ojos, desconociendo el afanoso vaivén del comercio y de la industria moderna y las ambiciones y las codicias que perturbaban el alma. La historia la ha dejado con noble intención; fuera de la acción corruptora de los tiempos para que sirva de cita a los espíritus serenos, entregados a nobles ideas científicas o a las sublimes quimeras del arte.

Estamos en el deber, los que nos honramos ostentando esta representación legislativa de reconocer sin más demora con sinceridad y entusiasmo la deuda sagrada que hemos contraído con Trinidad; pecaríamos de desconocedores de nuestra misión, de las enseñanzas de los grandes hombres y de los destacados hechos históricos que dan grandeza a los pueblos, si no realizamos el gesto tan justo como educativo de honrar a Trinidad, la Ciudad Prócer que es conjunto admirable de patriotismo abnegado, de sugestivas tradiciones y en encantos indescriptibles.

Basta hojear a la ligera los primitivos historiadores de Indias, para conocer las citas que se consignan, principalmente en Gomara y Díaz del Castillo, sobre la Trinidad de Cuba, jalón principal de la magna empresa realizada por Hernán Cortés; la Trinidad de Cuba, que fué propulsora de la épica jornada de la conquista, abasteciendo en 1516 a la legión que fué a México, que sirvió de matriz a la naciente población de Sancti Spiritus y Remedios; acudió con sus hijos y sus haciendas a la fundación de Cienfuegos, y, más tarde, en 1827 al dividirse la Isla en tres departamentos, constituyó el denominado Central. La Provincia de Trinidad, con

la cabecera en dicha Ciudad, rival entonces de la propia capital de la Isla.

Fué Trinidad la más destacada Ciudad en la lucha con tra los invasores holandeses e ingleses, durante los siglos XVII y XVIII alcanzando honores y distinciones que se recuerdan en su Escudo de Armas y que se consagran en el derecho de usar en este blasón las Banderas Inglesas, premiando así su conducta en los años de 1562 y 1697. Es de señalar también que, armados en corso los trinitarios, atacaron las posiciones inglesas e hicieron en ellas importantes presas. Uno de los narradores más documentados en esas épicas hazañas, Pezuela, ha señalado bien la parte principal que jugó Trinidad en las contiendas de entonces y lo hace resaltar, además, Hume, en su Historia de la piratería en América.

Después, en los albores del Siglo XIX, se inicia Trinidad en el apostolado por la libertad de esta tierra. En gigantesco paso de avance hacia el progreso material, acrecentando su riqueza industrial y agrícola con la llegada de los emigrados de Santo Domingo, como observa Humboldt en su ensayo político, en esta región de ambiente pastoril, había nada menos que 403 haciendas de crianzas. Esa tranquila existencia empezó a ser turbada desde los primeros movimientos constitucionales de España en 1812, que allí encontraban eco.

En los comienzos del Siglo XIX hubo en la ciudad de Trinidad, un grupo de hombres distinguidos, halagados por la fortuna que viajaban y leían, imbuídos de los ideales de la revolución francesa. Se inician los patriotas trinitarios con la visita del doctor Juan José Hernández Cano, de estirpe trinitaria, que llevó a la ciudad la representación de José Francisco Lemus, y otros patriotas trinitarios, como los hermanos Iznaga Borrell (Antonio, Abad, José Antonio y José Aniceto) Santiago Sambrano, Roque de Lara y tantos más, desarrollaron en la Isla y en la emigración sus actividades revolucionarias.

No olvidemos la peregrinación patriótica que fué en busca del auxilio del Libertador de América, Simón Bolívar, la romántica expedición de la Bandera "Margarot", y la formación en México de la Junta Promotora de la libertad cubana; en todo esto tomaron parte principal los patriotas trinitarios, tanto en la acción como en allegar los fondos necesarios para esos movimientos revolucionarios.

El ambiente trinitario resultó propicio para llevar adelante los planes por la independencia de Cuba del Mariscal de Campo Narciso López, quien, en sus funciones de Gobernador de esta ciudad, se vinculó a los patriotas trinitarios y, a pesar de haber sido relevado violentamente, de su cargo persistió en que fuera Trinidad el centro de la vasta conspiración de 1848.

El nombre de Trinidad se halla asociado al del poeta mártir Gabriel de la Concepción Valdés, que fué vecino de Trinidad en fecha anterior a su fusilamiento.

Llegado el año 1851, Trinidad, siempre rebelde al yugo del coloniaje, desempeñó un papel importante lanzándose sus hijos a la patriótica aventura de alzarse en armas en Palmarito, márgenes del Río de Ay, el 24 de julio. Los patriotas tuvieron como jefes principales a Isidoro de Armenteros, a Hernández Echerri y al bravo Rafael Arcia, víctimas de su denuedo y heroísmo, pues, (como resultó en Puerto Príncipe con la intentona de Joaquín Agüero), fueron fusilados en el fatídico lugar denominado "Mano del Negro" o "Campo de Marte", el 18 de agosto de ese año. Como consecuencia de aquellos sucesos, resultaron encarcelados sesenta y seis compañeros trinitarios, de la trágica aventura que constituye página tan brillante en la historia de aquella heroica región.

Al reunirse en 1852, los cubanos, para constituir la Junta Cuabana, formaban la tercera división de la Estrella Solitaria, entre otros patriotas, los trinitarios José Sánchez Iznaga, Juan B. O'Bourke e Ignacio Belén Pérez, en la conspiración llamada "de Vuelta Abajo", de 1853, aparece el trinitario licenciado Francisco Pérez Zúñiga.

La Junta de New York estaba de acuerdo con la de la Habana, presidida por don Ramón Pintó, que tuvo como principales auxiliares al trinitario don José Cadalso Piedra, iniciador y director del movimiento, al ilustre abogado José Antonio Cintra, a José y a Antonio Balbín, Alejo Iznaga Miranda, José Sánchez Iznaga, los O'Bourke, los Entenzas, Groning, Pérez Zúñiga, doctor Vicente de Castro, Gabriel Suárez del Villar, Miguel Cantero, José Manuel Porras y doña Rita Balbín, casi todos trinitarios. Denunciada esta conspiración, de la que fué factor principal Trinidad, en el año 1885, fué agarrotado Pintó y condenados los demás. Debemos agregar que Sánchez Iznaga gestionó en los Estados Unidos la invasión de Cuba por una expedición al mando de Quitman.

No es frecuente atesorar páginas tan hermosas en su historia como la ciudad de Trinidad en este período precursos de la revolución de 1868. También dió a ésta su contribución el patriotismo trinitario con el sacrificio de preciadas vidas y de sus cuantiosas haciendas, ya que era Trinidad al iniciarse la Guerra de los Diez Años un emporio de riquezas; en producción los cincuenta ingenios de su fértil valle y en sus puertos inusitado movimiento de barcos que hacían el comercio de importación y exportación. La guerra grande redujo la comarca trinitaria a la mayor penuria, y sus hijos, los que constituían el

más valioso contingente de familias nobiliarias y acomodadas, se lanzó a la revolución tras los brillantes caudillos que se llamaron Federico Cabada y Juan B. Spotorno, el primero hijo de Cienfuegos, aunque avecindado de Trinidad, donde desempeñaba el cargo de Cónsul de los Estados Unidos, y el segundo, trinitario de nacimiento, que llegó a ser Presidente de la República en Armas, como premio de su reconocida integridad.

Tarea difícil resultaría mencionar a todos los hijos de Trinidad que tomaron parte notable en la revolución de 1868.

En la "Mano del Negro" eran a diario fusilados los patriotas trinitarios; de la hecatombe del vapor "Virginus" resultó víctima el trinitario Alonso Arcís. Todavía se hallan cerca del muelle de Casilda los restos del vapor "Salvador", cuya expedición fué salvada por el auxilio de los revolucionarios trinitarios.

En la contienda de 1895, tanto en su período inicial como en los días épicos de la lucha, los trinitarios hicieron honor a sus antecedentes de patriotas abnegados y escribieron páginas impecederas de la historia nacional; contribuyeron con el esfuerzo personal y el resto de sus haciendas a la causa libertadora, al punto de que la precaria situación económica de la región trinitaria, manifestada de modo pleno al iniciarse la nueva era de las libertades de Cuba, tiene por causa el sacrificio patriótico de los hijos de aquella región.

Trinidad cuenta con todos estos merecimientos en su aspecto nacionalista pero atesora otros más dignos de tomarse en consideración por el legislador. Nos referimos a sus prestigios artísticos, literarios y científicos; ha sido la cuna de ilustre poetas, literatos, músicos, (más que a Trinidad, honra a toda Cuba Manuel Jiménez de Roa), de admirables pintores, de maestros como el sabio y modesto Francisco J. Zerquera, juriconsultos eminentes como Cintra y González Llorente; de famosos médicos y de literatos, periodistas y artesanos de renombre y valía.

Otro de sus aspectos es el arquitectónico. Es Trinidad la única ciudad de Cuba que conserva el aspecto típico colonial, con el empedrado de sus calles, sus edificios monumentales, algunos que cuentan siglos, asombro y admiración todo ello de los viajeros cultos que en sus impresiones dan a conocer el valor artístico y arcaico de la ciudad señorial de los palacios y de la naturaleza privilegiada. Allí se conserva la vieja Iglesia Parroquial citada desde 1527 por el cronista Alvaro Núñez, allí corona un modesto Centro Escolar la torre del viejo convento, cuya real orden data de 1730. Constituye una piadosa tradición la obra de este convento de religiosos franciscanos, que puso de relieve las virtudes de aquel

venerable Fray José de la Cruz Espí, el Padre Valencia.

No sólo en los aspectos patrióticos, históricos artísticos o monumentales se destaca la ciudad de Trinidad; la bondad de su clima constituye otros de sus valores como lo demuestra el hecho de haberse escogido aquella región por la Comisión Nacional Antituberculosa, para la creación en sus montañas de un Sanatorio Modelo, uno de los más importantes de América.

Por todo lo expuesto, respondiendo a un imperioso sentimiento patriótico, y al justo deseo de exaltar aquella ciudad que recuerda nuestro pasado colonial, en un aspecto de inusitado esplendor y prosperidad, hoy comarca abatida y depauperada por la contribución constante de sus nobles hijos a la causa de la emancipación de nuestra tierra, y hermoso símbolo del heroísmo y la abnegación de nuestros mayores; ciudad que debe conservarse como reliquia venerable para la perpetuación del recuerdo de su grandeza pretérita; donde cada calle, cada edificio, cada lugar, es un conjunto ponderable de patriotismo ejemplar, de arte típico y de alarde magnífico de la naturaleza cubana, los Representantes que suscriben tienen el honor de someter a la consideración de sus compañeros la siguiente

Proposición de ley

Artículo I.—Se confiere a la ciudad de Trinidad, situada en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Las Villas, el carácter de monumento nacional.

Artículo II.—Se crea una comisión cuyos cargos tendrán el carácter de honoríficos, para que supervise las obras que más adelante se dirán, señale los lugares indicados y edificios que en la ciudad de Trinidad merezcan conservarse en su estado actual, así como cuanto estime necesario para el mejor cumplimiento de todo lo que en esta ley se estatuye. Integrarán esta Comisión el Ministro de Obras Públicas, el Gobernador de la Provincia de Las Villas, un miembro del Senado de la República, un miembro de la Cámara de Representantes, un miembro del Colegio Nacional de Arquitectos, un académico de la Historia, un académico de Artes y Letras, el presidente de la Delegación de Veteranos de Trinidad y el Alcalde Municipal de la Ciudad.

Artículo III.—Se establece por la presente ley que, siempre que en la ciudad de Trinidad haya de reconstruirse algún edificio que cuente con significado artístico o histórico, antes de otorgarse la oportuna licencia o permiso, se obtenga por conducto de la expresada Comisión, la previa y necesaria conformidad de los Ministerios de Obras Públicas y Educación, al objeto de terminar la forma en que, de proceder, ha de

llevarse a cabo esta reconstrucción. Se prohíbe a la vez el traspaso o venta a extranjeros o traficantes, en relación con la ciudad de Trinidad, de objetos u obras que tengan ese carácter histórico o artístico, los cuales, en el caso de no poder restaurarse o conservarse, merecerán la condición de obras de carácter nacional.

Artículo IV.—Se concede por la presente ley un crédito de veinte y cinco mil pesos, para la reconstrucción de las calles de la ciudad de Trinidad, conservando el sistema de empedrado antiguo con excepción del tramo comprendido en la Alameda de Agramonte, al principio de la calle Comandante Amézaga, (antes Chanzoneta), que se construirá de adoquín azulado o en la forma resistente que aconseje la técnica, por ser dicho tramo el de mayor circulación de vehículos; y las calles Carlos Manuel de Céspedes, (antes Carmen), Reforma y Agramonte, se repararán en forma moderna, con el sistema de macadam y tarca, de manera que formen avenidas, a unirse con la carretera del Sanatorio de Topes de Collantes; para la conservación de carácter artístico o histórico que sean menester, y para que se restituyan a las calles de la ciudad de Trinidad los nombres que ostentaban en la época colonial, reservándose para las nuevas calles los nombres patrióticos, los nombres que actualmente ostenten aquéllas.

Artículo IV.—Por la presente ley, queda autorizado el Gobierno Provincial de las Villas para que, con los fondos y atenciones de Obras Públicas no afectos del presente ejercicio económico, o para su inclusión en el presupuesto que regirá en el próximo año, pueda contribuir con un crédito de dos mil pesos a la reparación o embelecimiento de las Necrópolis de la ciudad de Trinidad, donde se encuentran las tumbas en que reposan los precursores de la independencia de Cuba, y los que acudieron a la cita de honor de nuestras guerras libertadoras.

Artículo VI.—Todos los empleados del Estado, la Provincia y el Municipio, residentes en la ciudad de Trinidad, quedan obligados por la presente ley a contribuir, por una sola vez, con un día de haber para la construcción de un obelisco en el lugar conocido por "Mano del Negro"

o "Campo de Marte", haciendo constar en la base de dicho obelisco la relación de los patriotas allí fusilados en los movimientos revolucionarios de 1851, 1868 y 1895, para la erección de un busto en mármol que se colocará a la entrada del Parque de Céspedes, del glorioso Padre de la Patria Carlos Manuel de Céspedes, y para que, hasta donde alcancen los fondos, se proceda a la erección de los obeliscos proyectados por la comisión que al efecto radique en aquella ciudad.

Artículo VII.—Se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional, para que proceda a la extracción de los restos del vapor expedicionario "Salvador", que se encuentra en la bahía de Casilda, en lugar bastante accesible para ello, colocándose parte de sus históricos restos en el pequeño parque que se levanta frente a la Alameda de Agramonte, y donándose a los Museos Nacionales que lo soliciten, algunas partes de los hierros que se conserven del citado barco.

Artículo VIII.—Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley serán satisfechos con cantidades no afectas a responsabilidades del presupuesto en vigor y de los venideros, o con cargo al señoreaje últimamente acuñado o que se acuñe, o con sobrantes del Tesoro o con el producto de un sorteo de la Lotería Nacional que deberá celebrarse el 24 de julio, fecha del levantamiento de 1851; de perfecta ampliación, porque, además de las causas citadas, que han dado origen a la decadencia material de Trinidad, y a que las ruinas formen como el marco de la belleza de la ciudad legendaria, distintas calamidades públicas la han azotado, la más reciente, el cruce devastador del ciclón del mes de septiembre del año 1935, que destruyó y deterioró casas, muebles, caminos y carreteras, arruinando ricas zonas cafetaleras, sin que, como ha sucedido en otras regiones, acudiera el favor oficial a prestar ayuda a los damnificados.

Artículo IX.—Esta ley comenzará a regir desde su publicación en la Gaceta Oficial de la República, y se derogan en lo que a ella respecta, cuantas disposiciones legales se opongan a su cumplimiento, y de ello quedan encargados los Ministros de Obras Públicas, Hacienda, Defensa Nacional, Educación y Gobernación".

Nota de la Dirección:

No estamos de acuerdo en cuanto a que en este proyecto de la ley se ignore a la Junta Nacional de Arqueología, organismo de carácter oficial integrado por personas de suficiente capacidad para salvaguardar las riquezas artísticas e históricas de Trinidad.

L. B. S.